

Tulcán, marzo 11 del 2020

Señores

SOCIOS TRANSPORTE DE CARGA ANDINA NORTE TCAN CIA. LTDA.

Presente. -

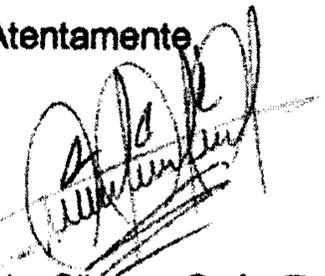
De mi consideración:

Conforme a mis atribuciones estatutarias y legales, por haber sido nombrado Comisario de la compañía TRANSPORTE DE CARGA ANDINA NORTE TCAN CIA. LTDA., pongo en vuestro conocimiento mi informe correspondiente al ejercicio económico del año 2019

1. Durante el ejercicio económico correspondiente al año 2019, la Gerencia de la compañía TRANSPORTE DE CARGA ANDINA NORTE TCAN CIA. LTDA., ha llevado la gestión administrativa de la conformidad a las disposiciones estatutarias de la compañía; de igual manera, todas las acciones administrativas se han enmarcado en las disposiciones legales pertinentes. Las Juntas Generales de Socios, de igual forma, se han llevado acorde a las normas de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales. Los libros sociales están bajo custodia de la Gerencia General y se los mantiene acorde a lo preceptuado en las correspondientes normas reglamentarias. Los libros de socios y participaciones, de expedientes y el de las actas de Juntas mantienen la documentación de respaldo con las respectivas resoluciones sociales.
2. Los Estados Financieros son llevados por un contador dentro de los lineamientos y principios contables generales. En su primer periodo económico, los ingresos superan en un 12.41% a los costos y gastos. Los procesos de control interno son apropiados y aptos para el manejo de los recursos de la empresa. Todo egreso realizado por la empresa ha sido registrado observando las disposiciones pertinentes.
3. Los valores anotados en el Balance General y el Estado de Resultados, han sido obtenidos de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Los valores tanto del Estado de Resultados como en el Balance General tienen sus correspondientes asientos contables los que también, son obtenidos observando las normas y principios contables fundamentales.

Es todo cuanto puedo informar para los fines consiguientes.

Atentamente



Lic. Silvana Gaón E.
COMISARIO